



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3707/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3707/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Se solicita la siguiente información específicamente del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS. Cantidad de camas y sillas de ruedas compradas en los últimos 5 años (brindar la información año por año). Cantidad de camas y sillas de ruedas que se han mandado a reparar en los últimos 5 años. Inversión que realiza el Hospital en ambos procesos. Que empresas tienen afiliación con el hospital para la compra y reparación del mobiliario antes descritos. Todo lo anterior enfocado en el Hospital Médico Quirúrgico ISSS.”** Hace las siguientes Valoraciones:

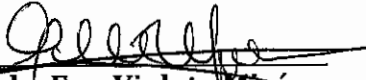
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la UACI envió a través de archivo electrónico la información solicitada disponible, aclarando que la información corresponde a los procesos de libres gestiones, contrataciones directas y licitaciones que se realizan en UACI; Asimismo, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico el detalle de la información de los requerimientos de la solicitud de información, sobre compras por montos autorizado a nivel local.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consta en archivo adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202